

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMETEL IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS Y TELEFONICOS CIA. LTDA. POR LA DE IMETEL INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SUMINISTROS Y SERVICIOS CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía IMETEL IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS Y TELEFONICOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1634 de 23 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 1991.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMETEL IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS Y TELEFONICOS CIA. LTDA. por la de IMETEL INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SUMINISTROS Y SERVICIOS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 29 de septiembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3 0 4 9 de 30 OCT. 2000

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Angel Salvador, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3 0 4 9 de 30 OCT. 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía IMETEL IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS Y TELEFONICOS CIA. LTDA. por la de IMETEL INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SUMINISTROS Y SERVICIOS CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 7.860 reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

3048

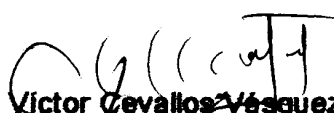
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMETEL IMPORTADORA DE MATERIALES ELECTROMECHANICOS Y TELEFONICOS CIA. LTDA. por la de IMETEL INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA SUMINISTROS Y SERVICIOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará al suministro, servicio de montaje, instalación y mantenimiento de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, telefónicos y mecánicos. A la elaboración, fabricación y comercialización de toda clase de artículos, materiales, equipos y de partes y piezas necesarias o aplicadas a las labores anteriormente indicadas..."

"ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: La compañía tendrá un capital de US\$ 8.000, dividido en 200.000 participaciones de US\$ 0.04..."

Quito, 30 OCT. 2000


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

 FAP/cmf
EXT. 2303
EXP. 50615

DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de